

ORGANO EJECUTVO MUNICIPAL

SECRETARIA DE GOBIERNO y COORDINACION

INTENDENTE Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA

SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN / Cr. MARCELO G. BERMUDEZ

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. YENNY O. FONFACH VELASQUEZ

SUBSECRETARIA LEGAL Y

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA **TÉCNICA**

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y REL. INSTITUCIONALES SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE SUBSECRETARÍA DE COMERCIO

/ Dra. Graciela M. Isabel Perez Sr. ,Roberto Angel Almiron Ing. Silvia R. Gutierrez Sr. Gustavo F.Orlando

DIRECCIÓN **MUNICIPAL DE DESPACHO**

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

Cra. Pamela Liz Zalabardo

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL SUBSECRETARÍA DE HACIENDA **MUNICIPAL**

SUBSECRETARIA DE SERV. PUBLICOS CONCESIONADOS SUBSECRETARIA DE ADM. MUNICIPAL DE ING. PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

/ Ing. Alejandro E. Hurtado / Cr. Carlos Enrique Serassio Sr. Claudio A. Lucero

Editor:

Dirección Boletín Oficial Municipal

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOC. Y DERECHOS HUMANOS Sr. Carlos Emanuel Riba

SUBSECRETARIA DE TIERRAS SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL Cr. Ruiz Lofaro Hernán Vicente Sr. Teodoro Daniel Hernández | Sr. José Ignacio Ernesto Manzur

Gladys N. Zuñiga

Responsable

Dirección:

Dirección: Mitre 461 3er. Piso . C.P. (8300).-<u>Tel.</u> (0299) 4491200 -Interno

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Ing. GUILLERMO RAÚL CASTEJÓN

Sr. EMILIO ALBERTO MOLINA

Ing. Mariel Marcela Bruno SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACION Y COORDINACION DE OBRA PUBLICA | .Sr. Gustavo Andrés Davila

E-MAIL:

4466

boletinoficial@ muningn.gov.ar

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACION

Arq. María Eva Rocca Sr. Cristian U. Haspert Sr. Juan Manuel Lopez Osornio Sr. Ruddy Aldo Muccio

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Dr. ESMIR FABIAN GARCIA

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO Ing. Luis B. Lopez de Murillas Dr. Fernando R. Palladino

SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y PROYECTOS Dr. Javier Andes Amarú Soto Mellado

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

Téc. ANA LAURA BONET

SUBSECRETARIA DE CULTURA SUBSECRETARIA DE TURISMO Sr. Marcelo Martín Berbel I Lic. María Eliana Famin

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

Ing. ALBERTO RUBEN ETCHEVERRY

SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN SUBSECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA SUBSECRETARÍA DE INNOVACION

Ing. Daniel Domingo Simone Dra. Marina Esteves

CONTADURIA MUNICIPAL | Cr. DARIO ENRIQUE DUFFARD

SUMARIO

SECCIÓN I:

SUMARIO Páginas 2 a 6

SECCIÓN II:

NORMAS SINTETIZADAS Páginas 7 a 18

SECCIÓN III

NORMAS COMPLETAS Páginas 19 a 27

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

RENUNCIA

0144/2019: Sra. Toro Rosa Andrea .-

CONTABILIDAD

LICITACIONES

0157/2019:Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Llama a Licitación Pública Nº 9/2019, para la Contratación de un Camión Volcador de 18 m3.-

LICITACIONES (OBRAS)

0160/2019: Adjudica Licitación Privada OE Nº 17/2018 para la obra: "Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica Bº Don Bosco II – Etapa 1" a favor de la empresa Arco S.R.L.-

CONTRATACIONES

OBRAS PÚBLICAS

0156/2019:Obra: "Metrobus - Tramo II B- Avda. Del Trabajador Entre Calles Collón Curá y Ciudad de Valdivia", quedando establecido el día 24/12/2018.-

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

RECURSO DE APELACIÓN

0026/2019: Sra. Mónica Susana Aletto.-

0027/2019: Sra. Elida Irma Zerbo.-

1065/2018: Dr. Pablo Miguel Walter.-

1066/2018: Sra. Adriana Marta Micaela Benzadón.-

1067/2018:Sra. Laura Edith Univaso Santos

LOTEOS

VENTAS

0158/2019:Adjudica en venta a favor del Sr. Carlos Pablo Alarcon, el inmueble individualizado como Lote 9 Mza. P 2 del Bº El Progreso .-

0159/2019: Adjudica en Venta a favor de la Sra. Rosa Marylin Calfunao Nahuelpan, el

inmueble individualizado como Lote 5 de la Mza. 2 del Bº Villa Ceferino, Sector La Estrella.-

TRANSITO

RESERVA ESTACIONAMIENTO

0145/2019:Otorga una Reserva de Apeaje a favor de la Dirección Gral de Seguridad Vial dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia del Neuquén.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA

0117/2019:Liquida y paga a la firma Smart File S.R.L.-

0119/2019:Liquida y paga a la firma Smart File S.R.L

0120/2019:Liquida y paga a la firma Custodia de Archivos del Comahue S.A.-

0121/2019:Liquida y paga a la firma Custodia de Archivos del Comahue S.A.-

0127/2019:Liquida y paga en carácter de reintegro al Cr. Marcelo G. Bermúdez .-

0131/2019:Liquida y paga a nombre de Telefónica Móviles Argentina S.A.-

0138/2019: Autoriza y Aprueba la ampliación de la contratación directa de la firma Siete Capas S.R.L.-

0139/2019:Autoriza y Aprueba la ampliación de la contratación directa de la firma Ecosistemas Patagonicos S.R.L.-

0140/2019: Autoriza y Aprueba la ampliación de la contratación directa de la firma patagonia Eventos S.R.L..-

0141/2019: Autoriza y Aprueba la ampliación de la contratación directa de la firma Casino Magic Neuguén S.A.-

0142/2019: Autoriza y Aprueba la ampliación de la contratación directa de la firma Hidromec S.R.L.-

0143/2019: Autoriza y Aprueba la ampliación de la contratación directa de la firma Arona S.A.-

0144/2019: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el Sr. Juan Carlos Sposetti.-

0148/2019:Pague al Banco de la Provincia del Neuquén S.A., Convenio y de acuerdo a la nomina de beneficiarios del Programa "Comer en Casa" y Subprograma "Comer en Casa con Nuestros Abuelos" y Subprograma "Comer en Casa "Módulos Celíacos.-

0149/2019:Nievas Tamara Soledad C/Municipalidad de Neuquén S/Amparo Por Mora (Expte. 100196/2018).-

0150/2019:Mardones Carlos Manuel C/Municipalidad de Neuquén S/Amparo Por Mora (Expte. 100212/2018).-

0151/2019:Autoriza a la Coordinación de Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad, a nombre de la firma Televisión Federal S.A.- Telefe.-

0152/2019: Prorroga la fecha de apertura de la Licitación Pública № 9/2019 .-

SECRETARÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

0122/2019: Liquida y paga a nombre de Enlace Comunicaciones S.R.L.-

0123/2019: Liquida y paga a la firma F.A.F. Asociados S.R.L.-

0124/2019: Liquida y paga a la firma F.A.F. Asociados S.R.L.-

0125/2019: Liquida y paga a la firma Organización Coordinadora Argentina S.R.L.-

0126/2019: Liquida y paga a nombre de Advertising Group SRL.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y SERVICIOS URBANOS

0128/2019: Liquida y paga a la Empresa Olmi S.R.L.-

0129/2019: Liquida y paga a la firma Lopez Mariela Alejandra.-

0130/2019: Liquida y paga a la Empresa Confluencia de Sarita Stekli .-

0132/2019: Liquida y paga a la firma Confluencia de Sarita Stekli.-

0133/2019: Liquida y paga a la Empresa Olmi S.R.L.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y MOVILIDAD URBANA

0118/2019: Liquida y paga a la firma SES Neuquén SRL.-

0134/2019: Liquida y paga a la firma Newxer S.A.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

0145/2019: Adjudica el Concurso de Precios OE Nº 12/2018, para la ejecución de la obra: "Obras Varias En Edificios Municipales", a favor de la empresa Arte Construcciones S.R.L.-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

0137/20199: Aprueba el Proyecto de Obra "Ampliación Edificio Sede Vecinal"; presentado por la Sociedad Vecinal de Valentina Norte Rural .-

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

0136/2019: Aprueba el Convenio de Asistencia Técnica celebrado entre la Secretaría de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Neuquén y la Facultad de Informática de la Universidad Nacional del Comahue.-

IMPS

400/2017: Aprueba el Anexo I de la presente resolución que establece el procedimiento ante Detección de Incompatibilidad de Beneficio.-

401/2017: Aprueba el Anexo I de la presente resolución que establece la forma de cálculo para la determinación del importe a reclamar por pagos indebidos ante la Detección de Incompatibilidad de Beneficio.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS

03/2019: Ratifica en todos su términos la Disposición Nº 02/2019 de la Dirección General de Gestión del Servicio Eléctrico.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES

07/2019: Sociedad Vecinal Barrio Huilliches, Convoca Asamblea Extraordinaria para el día 22/03/2019.-

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

106/2019: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno № 605, Licencia Comercial № 043289 a favor del Sr. Ramirez, Cesar Adrian.-

119/2019: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno № 667, Licencia Comercial № 049952 a favor del Sr. Bichara Oscar Hugo.-

120/2019: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno № 629, Licencia Comercial № 050092 a favor del Sr. Hernandez, Luís Enrique.-

121/2019: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno № 635, Licencia Comercial № 050209 a favor del Sr. Mena, Modesto Manuel.-

122/2019: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 622, Licencia Comercial N° 050174 a favor del Sr. Farinoni, Gustavo Daniel.-

123/2019: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno № 718, Licencia Comercial № 050065 a favor del Sr. Ruiz Hector Jorge.-

124/2019: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 597, Licencia Comercial N° 043443 a favor del Sra. Domínguez, Silvia Beatriz .-

125/2019: Modifica en forma parcial el Artículo 1º) de la Disposición № 205/2016.-

126/2019: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno № 271, Licencia Comercial № 028768 a favor de la Sra. Conti Rojas, Paola Alicia.-

DECRETO COMPLETO

0161/2019:Modifica el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018, mediante Ordenanza N° 13782, Promulgada por Decreto N° 1064/17.-

RESOLUCIONES COMPLETAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

0135/2019:Adecua el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2019, mediante Ordenanza 13857, Promulgada por Decreto 1070/2018.-

SECRETARÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA

0146/2019:Adecua el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2019, mediante Ordenanza 13857, Promulgada por Decreto 1070/2018.-

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

0147/2019:Adecua el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2019, mediante Ordenanza 13857, Promulgada por Decreto 1070/2018.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

RENUNCIA

DECRETO Nº **0144/2019**:Deja sin Efecto, con vigencia al día 01/02/2019, la designación politica de la Sra. Toro Rosa Andrea L.P. Nº 8137, con categoría 12 quien dependia de la Dirección de Gral De Contabilidad – Contaduría Municipal -, que fuera efectuada por Decreto Nº 113/16, Artículo 1º); atento a la renuncia presentada por la nombrada ; de acuerdo a lo requerido por el Informe Nº 179/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

CONTABILIDAD

LICITACIONES

DECRETO Nº **0157/2019:Art.1º)**Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Particulares y Generales, y Anexos – obrantes a fs. 04 a 16 del Expediente OE Nº 1237-M- 19, para la "Contratación de un Camión Volcador de 18 m3"; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Limpieza Urbana – Secretaría de Servicios Urbanos .-

Art.2º)Llama a Licitación Pública Nº 9/2019, con apertura de ofertas para el día 20/03/2019, a las 10:00 horas , a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en avenida Argentina y calle Pte. J. A. Roca, 1º Piso, del Palacio Municipal de la ciudad de Neuguén.-

Art.3º) Faculta a la Secretaría de Economía y Hacienda a dar respuestas a las consultas de los oferentes y realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 20 del Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Particulares y Generales aprobado por el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Art.4º)Habilita la venta de pliego de la Licitación Pública Nº 9/2019, a partir 28/02 y hasta el día 15/03/2019.-

Art.5º)Fija el valor del Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Particulares y Generales, y Anexos – de la Licitación Pública № 9/2019, en (\$ 500).-

Art.6º)Efectua, por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa las publicaciones correspondiente a la Licitación ´Pública Nº 9/2019 en los diarios de mayor difución.-

LICITACIONES (OBRAS)

DECRETO Nº **0160/2019: Art.1º)**Adjudica la Licitación Privada OE Nº 17/2018 para la obra: "Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica Bº Don Bosco II — Etapa 1" a favor de la empresa Arco S.R.L., en la suma de (\$ 15.748.680.-), con un plazo de ejecución 120 días corridos ; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

CONTRATACIONES

OBRAS PÚBLICAS

DECRETO Nº 0156/2019:Art.1º)Convalida una ampliación de plazo de ejecución de 30 días corridos correspondiente a la obra: "Metrobus - Tramo II B - Avda . Del Trabajador

Entre Calles Collón Curá y Ciudad de Valdivia", quedando establecido el día 24/12/2018 como fecha efectiva de terminación de obra.-

Art.2º)Convalida el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrantes a fs. 32/38 del Expediente OE Nº 6941-M-18 de acuerdo al nuevo plazo de obra expresado en Artículo 1º) del presente Decreto.-

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

RECURSO DE APELACIÓN

DECRETO Nº **0026/2019:Art.1º)** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por la Sra. Mónica Susana Aletto, en virtud de que sus argumentos no logran desvirtuar los fundamentos de la sentencia; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos – Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno y Coordinación, por Dictamen Nº 388/18.-

Art.2º)Confirma la sentencia dictada por la Sra. Jueza del Juzgado Nº 2), tramitada bajo Expediente TMF Nº 12667/8/9 - Año 2014.-

DECRETO Nº **0027/2019:Art.1º)**Rechaza el recurso de apelación interpuesto por la Sra. Elida Irma Zerbo, por cuanto sus argumentos no revisten entidad suficiente para rebatir la sentencia; de marras acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos – Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno y Coordinación, por Dictamen Nº 372/18.-

Art.2º)Confirma la sentencia dictada por la Sra. Jueza del Juzgado Nº 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría Nº 1), tramitada bajo Expediente TMF Nº 144 - Año 2018.-

DECRETO Nº 1065/2018:Art.1º)Rechaza el recurso de apelación interpuesto por Dr. Pablo Miguel Walter, en carácter, de apoderado del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), en virtud de que sus argumentos no logran desvirtuar los fundamentos de la sentencia; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos – Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno y Coordinación, por Dictamen Nº 321/18.-

Art.2º)Confirma la sentencia dictada por la Sra. Jueza del Juzgado Nº 1), del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría Nº 1), tramitada bajo Expediente TMF Nº 886- Año 2015.-

DECRETO Nº 1066/2018:Rechaza el recurso de apelación interpuesto por la Sra. Adriana Marta Micaela Benzadón, en su carácter de Presidenta de la Fundación Escuela Cocineros Patagonicos, por cuanto sus argumentos no revisten entidad suficiente para rebatir la sentencia; de marras acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos – Subsecreatía Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno y Coordinación, por Dictamen Nº 294/18.-

Art.2°)Confirma la sentencia dictada por la Sra. Jueza del Juzgado Nº 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría Nº 1), tramitada bajo Expediente TMF Nº 3358- Año 2016.-

DECRETO Nº 1067/2018:Rechaza el recurso de apelación interpuesto por la Sra. Laura

Edith Univaso Santos, por cuanto sus argumentos y la prueba adjunta no tienen entidad suficiente para eximirla de responsabilidad contravencional; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos – Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno y Coordinación, por Dictamen Nº 366/18.-

Art.2º)Confirma la sentencia dictada por la Sra. Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2), tramitada bajo Expediente TMF N° 10376- Año 2015.-

LOTEOS

VENTAS

DECRETO Nº 0158/2019:Art.1º)Declara la Caducidad de los derechos emergentes correspondiente a la adjudicación en venta a favor de los Sres. Julio Alberto Flores Parra y Braulia Inés Castillo, respecto del inmueble individualizado como Lote 9 Mza. P 2 del Bº El Progreso Nomenclatura Catastral Nº 09-20-069-9089-0000, que cuenta con una superficie de 284, 26 m², según surge del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento de la Mza. P de la Chacra 120, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente Nº 2318-2311/86, que fuera efectuada por Ordenaza Nº 3388; por incumplimiento a la obligaciones asumidas en el Contrato de Compra Venta, dándose por resuelta la misma, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Art.2º) Adjudica en Venta a favor del Sr. Carlos Pablo Alarcon, el inmueble descripto en el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Art.3º)Establece como precio de venta el que fije el Tribunal de Tasaciones de la provincia del Neuquén, conforme al Artículo 4º) de la Ordenanza № 2080 y sus Decretos reglamentarios.-

DECRETO Nº 0159/2019:Art.1º)Declara la Caducidad de los derechos emergentes correspondiente a la adjudicación en venta a favor de los Sr. José Calfunao Antifilo, respecto del inmueble individualizado como Lote 5 de la Mza. 2 del Bº Villa Ceferino, Sector La Estrella, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-054-3420-0000, que cuenta con una superficie de 445,25 m², según surge del Plano de Mensura Particular con Englobamiento y Subdivisión de Parte del Lote Oficial 3 y Parte del Remanente de la Chacra 187, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente Nº 2318-4670/91, que fuera efectuada por Decreto Nº 2421/91; por incumplimiento de la obligaciones asumidas en el Boleta compra - Venta, dándose por resuelta la misma, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Art.2º)Adjudica en Venta a favor de la Sra. Rosa Marylin Calfunao Nahuelpan, el inmueble descripto en el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Art.3º)Establece como precio de venta el valor que fije el Tribunal de Tasaciones de la provincia del Neuquén, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º) de la Ordenanza Nº 2080 y sus decretos Reglamentarios.-

TRANSITO

RESERVA ESTACIONAMIENTO

DECRETO Nº 0145/2019:Otorga una Reserva de Apeaje a favor de la Dirección Gral de Seguridad Vial dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia del

Neuquén, ubicada en la calle Antártida Argentina N° 150, entre calles Almirante Guillermo Brown e Hipolito Irigoyen de esta ciudad , consistente en (2) módulos de 5 metros de longitud cada uno, según croquis que como Anexo I, forma parte del presente Decreto.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION Nº **0117/2019:**Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las Facturas Tipo "B" Nº 0002-00000444 y Nº 0002-00000443 por un total de (\$ 23.533,80) a la firma Smart File S.R.L, por guarda, custodia traslados, procesamientos, consultas normales y urgentes y por la provisión de cajas cofre, durante el mes 11/18, en la Subsecretaría de de Obras Particulares y el Juzgado de Faltas Nº 2, con cargo a la partida presupuestaría correspondiente.-

RESOLUCION Nº **0119/2019:**Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las Facturas Tipo "B" Nº 0002-00000455 y Nº 0002-00000454 por un total de (\$ 23.740,23) a la firma Smart File S.R.L, por guarda, custodia y administración, guarda y custodia por nueva documentación ingresada, procesamientos, consultas normales y urgentes y provisión de cajas cofre, durante el mes 12/18, en Subsecretaría de de Obras Particulares y el Juzgado de Faltas Nº 2, con cargo a la partida presupuestaría correspondiente.-

RESOLUCION Nº **0120/2019:**Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las Facturas Tipo "B" Nº 0002-00001995 y Nº 0002-00001993 y Nº 0002-00001994 por un total de (\$ 7.330.-) a la firma Custodia de Archivos del Comahue S.A, por la estadia, procesamientosde documentación, cajas cofre, y consultas normales durante el mes 11/2018, en la Dcción deTesorería , Juzgado de Faltas Nº 1 y Dirección de Catastro, con cargo a la partida presupuestaría correspondiente.-

RESOLUCION Nº **0121/2019:**Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las Facturas Tipo "B" Nº 0002-00002053 y Nº 0002-00002051 y Nº 0002-00002052 por un total de (\$ 7.712.-) a la firma Custodia de Archivos del Comahue S.A, por la estadia, y consultas normales durante el mes 12/2018, en Tesorería,Municipal, Juzgado de Faltas Nº 1 y Dirección de Catastro, con cargo a la partida presupuestaría correspondiente.-

RESOLUCION Nº 0127/2019:Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de (\$ 3927.13), en carácter de reintegro al Cr. Marcelo G. Bermúdez por gastos de penelidad aplicada en cambio de horario en pasaje aéreo emitido para el día 11/12/18, de acuerdo a los considerandos de la presente, con cargo a la partida presupuestaría correspondiente.-

RESOLUCION Nº **0131/2019:**Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las Facturas Tipo "B" Nº 2560-00190339, 2560-

00190340, 2560-00190341,2560-00190342 y 2560-00190343, por la suma total de (\$ 24.495,20-) a nombre deTelefónica Moviles Argentina S.A.por la adquisición de cinco teléfonos celulares marca Samsung J2 Prime 16 GB 4G negro, con destino a cumplir demandas de distintos sectores del municipio, con cargo a la partida presupuestaría correspondiente.-

RESOLUCION Nº 0138/2019:Autoriza y Aprueba la ampliación de la contratación directa de la firma Siete Capas S.R.L., tramitada para la contratación del servicio de Hosting en servidor local (Argentina) en el DATACENTER de la empresa Davitel y un servicio de Internet para la Sala de Prensa – Globa de Intendencia (Autoridades)- Salon VIP y escenarioen el evento Fiesta de la Confluencia 7ma. Edición, contratado oportunamente mediante Orden de Compra Nº 156/2019, por reprogramación del día 10/02/2019, por el importe total de (\$ 18.220,75.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos Nº 52, Nº 72 inciso e) y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14 y el artículo 3º) inciso 2) punto h) de la Ordenanza Nº 7838, según lo solicitado por la Secretaría de Cultura y Turismo y lo expuesto en los considerandos.-

RESOLUCION Nº 0139/2019:Autoriza y Aprueba la ampliación de la contratación directa de la firma Ecosistemas Patagonicos S.R.L., para el servicio de alquiler de (64) cabinas sanitarias comunes (baños quimicos), contratado oportunamente mediante Orden de Compra Nº 52/2019 por reprogramación del servicio del día 10/02/2019 pasando al día 11/02/2019, para ser utilizadas en la Fiesta de la Confluencia 7ma. Edición, en el Paseo de la Costa Predio de la Isla 132, incluyendo flete de entrega, ubicación y retiro de las acabinas, provisión de productos químicos y papel higienico, personal de mantenimiento y servicio de camión atmoférico, por el importe de (\$ 90.000.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos Nº 52, Nº 72 punto e) y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14 y el artículo 3º) inciso 2) punto h) de la Ordenanza Nº 7838, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Cultura y Turismo y lo expuesto en los considerandos.-

RESOLUCION Nº **0140/2019:** Autoriza y Aprueba la ampliación de la contratación directa de la firma patagonia Eventos S.R.L., tramitada para la contratación del servicio de alquiler de 10 gazebos de 3x3 conlaterales, contratado oportunamente mediante Orden de Compra Nº 210/2019, por reprogramación del servicio del día 10/02/2019 pasando al día 11/02/2019, para ser utilizados en la Fiesta de la Confluencia 7ma. Edición, por un importe total de (\$ 46.333.-),encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos Nº 52, Nº 72 inciso e) y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14 y el artículo 3º) inciso 2) punto h) de la Ordenanza Nº 7838, según lo solicitado por la Secretaría de Cultura y Turismo y lo expuesto en los considerandos.-

RESOLUCION Nº **0141/2019:**Autoriza y Aprueba la ampliación de la contratación directa de la firma Casino Magic Neuquén S.A., tramitada para la contratación del servicio de Hospedaje, para la recepción de distintos artistas nacionales, en el orden de su participación en el evento Fiesta de la Confluencia 7ma. Edición, contratado oportunamente mediante Orden de Compra Nº 212/2019, por reprogramación del día 10/02/2019 pasando para el día 11/02/2019, por el importe total de (\$80.102.-),encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos Nº 52, Nº 72 inciso e) y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14 y el artículo 3º) inciso 2) punto h) de

la Ordenanza Nº 7838, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Cultura y Turismo , con la autorización del Secretario de Economía y Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-

RESOLUCION Nº **0142/2019**:Autoriza y Aprueba la ampliación de la contratación directa de la firma Hidromec S.R.L., tramitada para la contratación del servicio de alquiler de 8 generadores eléctricos con equipamiento y combustible, (20) torres de iluminación para el equipamiento y (2) torres portátiles de iluminación para el montaje y desmontaje del escenario contratado oportunamente mediante Orden de Compra Nº 91/2019, por reprogramación del servicio del día 10/02/2019 pasando al día 11/02/2019, para ser utilizados en el marco del evento denominado "Fiesta de la Confluencia 7ma. Edición", por el importe total de (\$ 800.000.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos Nº 52, Nº 72 inciso e) y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14 y el artículo 3º) inciso 2) punto h) de la Ordenanza Nº 7838, según lo solicitado por la Secretaría de Cultura y Turismo y lo expuesto en los considerandos.-

RESOLUCION Nº **0143/2019**:Autoriza y Aprueba la ampliación de la contratación directa de la firma Arona S.A. para la prestación del servicio de hospedaje en distintos tipo de habitaciones, incluyendo servicio de almuerzo y cena, contratado oportunamente mediante Orden de Compra Nº 100/2019, por reprogramación del servicio del día 10/02/2019 pasando al día 11/02/2019, para la recepción de artistas nacionales en el orden de su participación en el evento Fiesta de la Confluencia - 7ma. Edición, por el importe total de (\$ 38.592.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos Nº 52, Nº 72 inciso e) y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14 y el artículo 3º) inciso 2) punto h) de la Ordenanza Nº 7838, según lo solicitado por la Secretaría de Cultura y Turismo y lo expuesto en los considerandos.-

RESOLUCION Nº 0144/2019:Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el Sr. Juan Carlos Sposetti, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente Resolución.-

RESOLUCION Nº 0148/2019:Pague por la Tesorería Municipal, previas intervención de la Contaduría Municipal, la suma total de (\$2.350.500.-) al Banco de la Provincia del Neuquén S.A., según lo establecido en la Cláusula Decimocuarta del Convenio y de acuerdo a la nomina de beneficiarios del Programa "Comer en Casa" y Subprograma "Comer en Casa con Nuestros Abuelos"y Subprograma "Comer en Casa "Módulos Celíacos, periodo 02/2019, detalladas a fs.04/74 del presente expediente.-

RESOLUCION Nº **0149/2019:**Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: Nievas Tamara Soledad C/Municipalidad de Neuquén S/Amparo Por Mora (Expte. 100196/2018), en trámite por ante el Juzgado Laboral Nº 6 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de (\$ 8.085), en concepto de honorarios profecionales regulados a favor de los Dres. Carlos Ronda y Martin A. Pedernera, por las sumas de \$ 4.042,50 para cada uno de ellos; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección dMunicipal de Asuntos Juridicos .-

RESOLUCION Nº 0150/2019: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa

intervención de la Contaduría Municipal a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "Mardones Carlos Manuel C/Municipalidad de Neuquén S/Amparo Por Mora (Expte. 100212/2018), en trámite por ante el Juzgado Laboral Nº 3 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de (\$ 11.548), en concepto de honorarios profecionales regulados a favor de los Dres. Carlos Ronda y Sandra Anahi Espinoza, por las sumas de \$ 4.600 y \$ 6.948.- respectivamente; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Juridicos .-

RESOLUCION Nº **0151/2019:**Autoriza a la Coordinación de Unidad de Gfestión de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad, Hasta un importe de (\$ 1.500.000,00), a nombre de la firma Televisión Federal S.A.- Telefe, responsable de Canal 7 de Neuquén, encuadrando la misma en las excepciones establecidas en el Art.3º)inc. 2)punto L) de la Ordenanza 7838 y Decreto 0229/04, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos .-

RESOLUCION Nº **0152/2019:**Prorroga la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 9/2019 tramitada para la contratación de 1 camión volcador de 18m3, para el día 22/03/2019 a las 10hs. Y la venta de Pliegos desde el día 06 y hasta el día 19/03/2019, y consultas de los oferentes hasta el día 19/03/2019 a las 13:00 hs.-

SECRETARÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESOLUCION Nº **0122/2019:**Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las Facturas Tipo "B" nº 0005-00000058 por un importe de (\$ 15.000.-) a nombre Enlace Comunicaciones S.R.L.,por el servicio de comunicación automatizado del 147 para la atención de llamados de seguridad ciudadana en el periodo comprendido entre el 6/12/2018, y 5/01/2019, con cargo a la partida presupuestaría correspondiente.-

RESOLUCIÓN Nº **0123/2019**: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B nº 0006-00000547, por la suma de \$68.880.- a la firma F.A.F. Asociados S.R.L, por el servicio de monitoreo de alarmas con respuestas propia, en edificios municipales, durante el mes de noviembre/18, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN Nº **0124/2019**: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B nº 0006-00000526, por la suma de \$68.880.- a la firma F.A.F. Asociados S.R.L, por el servicio de monitoreo de alarmas con respuestas propia, en edificios municipales, durante el mes de octubre/18, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN Nº 0125/2019: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas Tipo "B" que figuran en el Anexo I que forma parte e la presente norma legal, por un total de \$384.157,81.- a la firma Organización Coordinadora Argentina S.R.L, por el servicio de distribución de piezas postales de la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, Dcción Gral de Determinación Tributaria, Dcción Gral de Gestión Tributaria y Mesa Gral

de Entradas y Salida, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.
El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/resoluciones

RESOLUCIÓN Nº **0126/2019**: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B Nº 0002-00000364, por un importe de \$116.129.-, a nombre de Advertising Group SRL, por Servicios de Asesoramiento y realización de Propuestas Creativas de Comunicación Integral durante en el período comprendido entre el 1º al 24/10/2018, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN Nº **0128/2019**: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura Tipo "B" Nº 00002-00000025 y Nota de Crédito nº 00002-00000011, a la Empresa Olmi S.R.L. por la suma total de \$1.652.990.-por la contratación de camiones para distribución de agua potable en Barrios Colonia Nueva Esperanza y Valentina Norte Rural, en el período comprendido entre el 27/02 y 09/04/2018, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN Nº **0129/2019:** Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo C nº 0002-00000123 de la firma Lopez Mariela Alejandra por la suma de \$ 16.916.-, con relación a la contratación de una camioneta Toyota Hilux, destinada a realizar trabajos para la Dirección General de Balnearios- Subsecretaría Obras y Señalización- en el periodo comprendido entre el 15/07 y 12/08/2018, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN Nº **0130/2019**: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura Tipo "B" nº 0003-00001357 a la Empresa Confluencia de Sarita Stekli por la suma total de \$160.000.- correspondiente al servicio de alquiler de Pala Cargadora, en los períodos comprendidos entre el 26/11 y 25/12/2018, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN Nº 0132/2019: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura Tipo B nº 0003-00001348 a la firma Confluencia de Sarita Stekli por la suma de \$240.000.- correspondiente al servicio de alquiler de camión volcador frontal tipo balancín, durante el mes de diciembre/2018, con destino a realizar tareas de limpieza en distintos sectores de la Ciudad, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN Nº **0133/2019**: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura Tipo "B" Nº 00002-00000039, a la Empresa Olmi S.R.L. por la suma de \$205.000.- correspondiente al servicio de alquiler de motoniveladora Volvo, en el período comprendido entre el 1º y 30/11/2018, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y MOVILIDAD URBANA

RESOLUCIÓN Nº 0118/2019: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura Tipo "B" Nº 00005-00000010 por la suma de \$ 47.630.- a la firma SES Neuquén SRL, por el servicio de Médicos en operativos destinados a la detección de drogas en conductores de vehículos en el horario nocturno, en el período comprendido entre el 1 y 22/10/2018, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN Nº **0134/2019**: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas Tipo B nº 0210-00001953, nº 0210-00001952 y nº 0210-00001954 por la suma total de \$8.280.- a la firma Newxer SA, por el servicio de alquiler de máquinas fotocopiadoras multifunción Marca Xerox, durante el mes de diciembre/18, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN Nº **0145/2019**: Adjudica el Concurso de Precios OE Nº 12/2018, para la ejecución de la obra: "Obras Varias En Edificios Municipales", a favor de la empresa Arte Construcciones S.R.L. en la suma de \$ 5.440.709,16.- y con un plazo de ejecución de obra de (90) días corridos.-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN Nº 0137/2019:Art 1º) Aprueba el Proyecto de Obra "Ampliación Edificio Sede Vecinal"; presentado por la Sociedad Vecinal de Valentina Norte Rural para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza Nº 13077 – Modificada por Ordenanza Nº 13206.-

Art 2º) Notifica de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del Barrio Valentina Norte Rural a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario Nº 0655/15.-

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN Nº 0136/2019: Aprueba el Convenio de Asistencia Técnica celebrado entre la Secretaría de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Neuquén y la Facultad de Informática de la Universidad Nacional del Comahue, cuyo original forma parte de la presente Resolución.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en: http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/resoluciones.

IMPS

RESOLUCION Nº 400/2017:Art.1º)Aprueba el Anexo I de la presente resolución que establece el procedimiento ante Detección de Incompatibilidad de Beneficio.-

Art.2º)Notifiquese a los sectores intervinientes para que se

tomen las medidas administrativas necesarias, cúmplace de conformidad y, cumplido Achivese.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en: http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/resoluciones

RESOLUCION Nº 401/2017:Art.1º)Aprueba el Anexo I de la presente resolución que establece la forma de cálculo para la determinación del importe a reclamar por pagos indebidos ante la Detención de Incompatibilidad de Beneficio.-

Art.2º)Notifiquese a los sectores intervinientes para que se tomen las medidas administrativas necesarias, cúmplace de conformidad y, cumplido Achivese.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en: http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/resoluciones

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS

DISPOSICIÓN Nº 03/2019: Art 1º) Ratifica en todos su términos la Disposición Nº 02/2019 de la Dirección General de Gestión del Servicio Eléctrico.-

Art 2º) Instruir a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios De Neuquén Limitada –Calf- a que dentro de (10) días hábiles acredite el cumplimiento de la Disposición Nº 02/19, remitiendo el listado completo de los usuarios del Servicio Público de Energía Eléctrica detallando Número de asociado, Nombre completo del titular, Número de medidor, Domicilio, Alimentador de Media Tensión y SET.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES

DISPOSICIÓN Nº **07/2019**: Convoca Asamblea Extraordinaria convocada por la Sociedad Vecinal Barrio Huiliches, para el día 22/03/2019, a partir de las 18:00 hs., la misma tendrá lugar en la Sede Vecinal sita en Picun Leufú 285, con el siguiente Orden del Día:

- -Elección de dos Vecinos Asociado para la rubrica del Acta
- -Aprobación de Obra con fondos del Presupuesto Participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

DISPOSICIÓN Nº **106/2019**: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno Nº 605, designada en Parada Nº 41, ubicada en calle Perticone y Verzegnazzi, Licencia Comercial Nº 043289 a favor del Sr. Ramirez, Cesar Adrian por el termino de (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal Nº 12546.

Determina que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 26/01/2024.-

DISPOSICIÓN Nº 119/2019: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno Nº 667, designada en Parada Nº 49, ubicada en calle San Martín entre Fotheringham Leguizamon, Licencia Comercial Nº 049952 a favor del Sr. Bichara Oscar

Hugo por el termino de (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal Nº 12546.

Determina que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 18/12/2023.-

DISPOSICIÓN Nº **120/2019**: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno Nº 629, designada en Parada Nº 55, ubicada en calle Richieri y Avenida Olascoaga, Licencia Comercial Nº 050092 a favor del Sr. Hernandez, Luís Enrique por el termino de (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal Nº 12546.

Determina que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 16/01/2024.-

DISPOSICIÓN Nº **121/2019**: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno Nº 635, designada en Parada Nº 48, ubicada en calles San Martín y Combate de San Lorenzo, Licencia Comercial Nº 050209 a favor del Sr. Mena, Modesto Manuel por el termino de (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal Nº 12546.

Determina que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 09/01/2024.-

DISPOSICIÓN Nº **122/2019**: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno Nº 622, designada en Parada Nº 47, ubicada en calles Godoy y San Martín, Licencia Comercial Nº 050174 a favor del Sr. Farinoni, Gustavo Daniel por el termino de (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal Nº 12546.

Determina que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 16/01/2024.-

DISPOSICIÓN Nº 123/2019: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno Nº 718, designada en Parada Nº 46, ubicada en calles General Manuel Belgrano y Combate de San Lorenzo, Licencia Comercial Nº 050065 a favor del Sr. Ruiz Hector Jorge por el termino de (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal Nº 12546.

Determina que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 13/01/2024.-

DISPOSICIÓN Nº **124/2019**: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno Nº 597, designada en Parada Nº 39, ubicada en calles Avenida Olascoaga y Perticone, Licencia Comercial Nº 050065 a favor del Sra. Domínguez, Silvia Beatriz por el termino de (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal Nº 12546.

Determina que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 23/01/2024.-

DISPOSICIÓN Nº **125/2019**: Modifica en forma parcial el Artículo 1º) de la Disposición Nº 205/2016, donde dice: "() Parada Nº 12, ubicada en calle Sarmiento y Pampa ()"debe decir:"() Parada Nº 12, ubicada en calle Misiones y Sarmiento ", Parada autorizada a la Licencia de Taxi Nº 461, Licencia Comercial Nº 040211, a favor del Sr. Zuñiga, Omar, por el termino de (5) años de conformidad en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal Nº 12.546, con vigencia al 01/ 07/2021.-

DISPOSICIÓN Nº **126/2019**: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno Nº 271, designada en Parada Nº 12, ubicada en calles Misiones y Sarmiento,

Licencia Comercial N° 028768 a favor del Sra. Conti Rojas, Paola Alicia por el termino de (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5°) de la Ordenanza Municipal N° 12546.

Determina que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 30/04/2021.-

DECRETOS COMPLETOS

FINANZAS PRESUPUESTO

<u>DECRETO №</u> 0161

NEUQUÉN, 26 FEB 2019

<u>VISTO</u>:

El Expediente OE Nº 1309-M-19, la Ordenanza Nº 13782 promulgada por el Decreto Nº 1064/17, aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera-(Pase Nº 154/19); y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén eleva Acuerdo Nº 1473/18 de la Sindicatura Municipal solicitando un incremento presupuestario al Órgano Ejecutivo Municipal por la suma de \$ 1.500.000.- para ser afectado a la Partida Principal: "Personal":

Que mediante dicho Acuerdo la Sindicatura resuelve adecuar las partidas presupuestarias que conforman su presupuesto a fin de cubrir los negativos del Ejercicio 2018 en la partida mencionada;

Que en virtud de ello, surge un negativo en el mes de diciembre de 2018 por la suma de \$ 1.950.000.-, el cual fue cubierto con una adecuación de \$ 450.000.-, \$ 230.000.- de consumo y \$ 220.000.- de servicios;

Que se cuenta con el visto bueno del señor Secretario de Economía y Hacienda a fin de proceder a cubrir el negativo en la Sindicatura Municipal de \$ 1.500.000.- ocasionado por los incrementos en la partida personal otorgados por los Decretos Nºs. 0730/18 y 0955/18;

Que el Artículo 9º) de la Ordenanza Nº 13782 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Convenios y/o Acuerdos, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que los recursos que se incorporan por el presente se destinarán a los fines específicos para los que se otorgan;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 13782, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Secretario de Economía y Hacienda remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

	RECURSOS	
Otras Rentas		
Rentas de Inversior	nes	
Intereses		
Interese	s de inversiones financieras	1,500,000
		1,500,000
	TOTAL INCREMENTO RECURSOS	1,500,000
	<u>EROGACIONES</u>	
Servicio Administrativo:	SINDICATURA MUNICIPAL	
Curso de Acción:	Control Externo de la Gestión Municipal	
Partida Principal:	Erogaciones Figurativas	1,500,000
Actividad:	Sindicatura Municipal	1,500,000
Total Curso de Acción	Control Externo de la Gestión Municipal	1,500,000
TOTAL:	SINDICATURA MUNICIPAL	1,500,000
	TOTAL EROGACIONES	1,500,000

Artículo 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, ------ en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13782.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno -----y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ------ Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-///nm.-

ES COPIA.-

FDO) MONZANI BERMÚDEZ ARTAZA.-

RESOLUCIONES COMPLETAS

RESOLUCIÓN № 0 1 3 5 NEUQUÉN, 22 FEB 2019

VISTO:

El Expediente OE/366/M /2019, la Ordenanza 13.857 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto Nº 1.070 de fecha 26/12/2018;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019

Que por Expediente OE/366/M /2019, la Dirección General Presupuestaria y Dependencias Externas dependiente de la Unidad de Intendencia (Nota s/n), solicita realizar una Adecuación presupuestaria atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la Actividad "Administración del Plan General de Gobierno" y dar cumplimiento a las Ordenes de Compras 157/2019 y 99/2019 que fueron tramitadas para adquirir moblajes y equipamientos para el área;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 13.857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Seis millones (\$ 6.000.000)., y obras por Pesos Doce millones quinientos (\$ 12.500.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.857 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Gobierno y Coordinación , remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado -----para el Ejercicio 2019 mediante Ordenanza 13.857, Promulgada por Decreto Nº 1.070 de fecha 26/12/2018, de la siguiente manera:

	DEBITOS	
Servicio Administrativo: Curso de Acción:	INTENDENCIA Conducción Del Órgano Ejecutivo Municipal	
Partida Principal:	Bienes De Consumo	
Actividad:	Administración Del Plan General De Gobierno	<u>371, 401.00</u>
		371,401.00
Total Curso de Acción	Conducción Del Órgano Ejecutivo Municipal	371,4.00
TOTAL:	INTENDENCIA	371, 401.00
	TOTAL DÉBITOS	371, 401.00
	CREDITOS	
Servicio Administrativo:	INTENDENCIA	
Curso de Acción:	Conducción Del Órgano Ejecutivo Municipal	
Partida Principal: Actividad:	Bienes De Capital Administración Del Plan General De Gobierno	371, 401.00
Actividad.	Administración del Fian General de Gobierno	<u>371, 401.00</u> <u>371, 401.00</u>
Total Curso de Acción	Conducción Del Órgano Ejecutivo Municipal	371,401.00
TOTAL:	INTENDENCIA	45,000
	·	, ,
	TOTAL CRÉDITOS	45,000

ARTÍCULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de ------Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.857

ARTÍCULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección ------Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ

RESOLUCIÓN № 0 1 4 6 NEUQUÉN, 25 FEB 2019

VISTO:

El expediente OE nº 545-M/2019, la Ordenanza 13857 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto Nº 1.070 de fecha 26/12/2018,y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019,

Que por expediente de marras se lleva adelante Adecuación Presupuestaria en las Actividades: "Catastro Urbano, Georref. Cartografía y Sist. Inf. Geográfica" dependiente de la Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos, en virtud de llevar adelante la adquisición de sillas para el personal, la que fuera adjudicada mediante Orden de Compra Nº 158/2019;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 13.857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Seis millones (\$ 6.000.000)., y obras por Pesos Doce millones quinientos (\$ 12.500.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos y débitos en la Partida Principal "Servicios y Bienes de Capital, de la Actividad: "Catastro Urbano, Georref. Cartografía y Sist. Inf. Geográfica" dependiente de la Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos, sin modificar su monto total,

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 13.857 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento,

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado -----para el Ejercicio 2019 mediante Ordenanza 13.857, Promulgada por

Decreto Nº 1.070 de fecha 26/12/2018, de la Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos de la siguiente manera:

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Curso de Acción: Administración De los Ingresos

Partida Principal: Servicios 31,200
Actividad: Catastro Urbano, Georreferenciación, Cartografía y Sistema de Información Geográfica 31,200

TOTAL CURSOS DE ACCIÓN ADMINISTRACIÓN DE LOS INGRESOS

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS	31,200
	TOTAL DEBITOS	31 200

CREDITOS

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Curso de Acción: Administración De los Ingresos

Partida Principal: Bienes de Capital 31,200
Actividad: Catastro Urbano, Georreferenciación, Cartografía y Sistema de Información Geográfica 31,200

TOTAL CURSOS DE ACCIÓN ADMINISTRACIÓN DE LOS INGRESOS

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS	31,200
	·	
	TOTAL CREDITOS	31.200

ARTÍCULO 2º) Comunicar del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.857

ARTÍCULO 3º) Regístrese, Publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA FDO: ARTAZA

RESOLUCIÓN Nº 0 1 4 7 NEUQUÉN, 25 FEB 2019

VISTO:

El expediente OE/27/M/2019, la Ordenanza 13857 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto Nº 1.070 de fecha 26/12/2018

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019.

Que por Expediente OE-27-M-2018, la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaría de Cultura y Turismo mediante Nota Nº 432/2018, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "Programa Actividades Neuquinas", atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la partida principal: "Bienes de Capital" y dar curso a la adquisición de elementos de sonido tramitada mediante solicitud 54341/D), para ser utilizado por la Subsecretaría de Cultura, Dirección de Ornamentación y Monumentos, División Sonido, para el Programa Neuquén Cultural 2019, como así también para todo evento realizado por la Subsecretaría,

Que se procede a unificar requerimientos y adecuar la Actividad: "Fiesta De La Confluencia-Ordenanza Nº 11947" dependiente de la secretaría, tal lo solicitado por nota 94/19 SCYT a fin de lograr una buena ejecución de la actividad;

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Bienes de Consumo y Servicios de la Actividad: Fiesta De La Confluencia-Ordenanza Nº 11947; y "Servicios" y Bienes de Capital", de la Actividad: "Programa Actividades Neuquinas" sin modificar su monto total

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 13.857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Seis millones (\$ 6.000.000)., y obras por Pesos Doce millones quinientos (\$ 12.500.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 13.857 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Cultura y Turismo remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2019 mediante Ordenanza 13.857, Promulgada por Decreto Nº 1.070 de fecha 26/12/2018, de la siguiente manera:

100114 20/12/2010, 40	DEBITO	
Servicio Administrativo:	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	
Curso de Acción:	Promoción y Difusión De Cultura y Turismo	
Partida Principal:	Bienes De Consumo	
Actividad:	Fiesta De La Confluencia-Ordenanza Nº 11947	100,000
		100,000
TOTAL:	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	100,000
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	
Curso de Acción:	Programa Actividades Neuquinas	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad:	Programa Actividades Neuquinas	<u>528,500</u>
		528,500
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	528,500
	TOTAL CREDITOS	628,500
	CREDITOS	
Servicio Administrativo:	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	
Curso de Acción:	Promoción y Difusión De Cultura y Turismo	
Partida Principal:	Bienes De Capital	100.000
Actividad:	Fiesta De La Confluencia-Ordenanza Nº 11947	100,000
		100,000
TOTAL:	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	100,000
On a fate Adaptatation	OUDOFODETADÍA DE OUUTUDA	
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	
Curso de Acción:	Programa Actividades Neuquinas Bienes De Capital	
Partida Principal: Actividad:	Programa Actividades Neuquinas	528,500
Actividad.	i Tograma Actividades Neuquinas	528,500
		320,300
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	528,500
	TOTAL CREDITOS	628,500
	TOTAL UNEDITOS	020,000

ARTÍCULO 2º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.857

ARTÍCULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVESE**.

FDO) BONET